CONTRATO No. *03-010-2025*

GEOVANNI ALFONSO BERMÚDEZS SEGURA, Gestor IV, en mi calidad Supervisor del Contrato No. 03-010-2025, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Articulo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP		IMC-03-009-2025	
Contrato No.:	03-010-2025	**Fecha de suscripción:**	10/09/2025
Objeto:	Adquisición de precintos de alta seguridad para el control de la operación aduanera en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.		
Contratista:	UNISTO S.A.S.		
NIT o CC contratista	900.508.116-2		
Valor final del contrato:			$2.999.990
Plazo de ejecución del contrato:	20 DÍAS CALENDARIO	**Fecha de acta inicio:**	**18/09/2025**
		Fecha de terminación:	**7/10/2025**
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	**Fecha inicio[1]:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

La supervisión fue ejercida así:

Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado	GEOVANNI ALFONSO BERMÚDEZ SEGURA	GESTOR IV	18/09/2025	A la fecha

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
M-100276124	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	cumplimiento	Por el 10% del valor total del contrato.	9/09/2025	9/03/2026

3. Estado del contrato:

El contrato no requiere liquidación.

[1] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

4. Estado Financiero:

A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
462490025	27-11-2025	$2.999.990
TOTAL		**$2.999.990**

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

5. Balance financiero del contrato:

De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$3.000.000
Valor total ejecutado:	**$2.999.990**
Valor total pagos efectuados:	**$2.999.990**
Saldo a favor del contratista:	**$0**

A la fecha además NO existen saldos pendientes de pago ni a liberar, según informe del supervisor, de fecha 12 de marzo de 2026.

6. Cumplimiento obligaciones ambientales:

El contrato no tenía condiciones de disposición final o recuperación ambiental de obras o bienes.

7. Observaciones

Ninguna

8. Constancia del cumplimiento contractual:

El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos del cierre del expediente contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

9. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

(i) A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías.

(ii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.

(iii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

(iv) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente del Contrato No. 03-010-2025 suscrito con **UNISTO S.A.S.,** NIT 900.508.116-2 y la **UAE-DIAN,** que debe ser publicada en SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de abril de 2026



GEOVANNI ALFONSO BERMÚDEZ SEGURA
Gestor IV/ División Administrativa y Financiera
Supervisor[2]

[2] Supervisión asignada mediante oficio No. 103201 - 524 de 18 de septiembre de 2025 del Director Seccional.

Información Pública
Clasificada